

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4425 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso voluntario ordinario 681/09 por auto de 26 de enero de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a las mercantiles Healthy Control, S.L.U., y Quer del Henar, S.A., con domicilio social en Madrid, calle de Proción, número 7, edificio América II, portal 4, planta 2.^a, 28023.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto 3/2009, de medidas urgentes en materia tributaria financiera y concursal.

Madrid, 27 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005493-1